

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Beriáin, siendo las 14:25 horas del día 22 de julio de 2026, el Secretario del Ayuntamiento procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la comprobación de la presentación de las ofertas correspondientes a los criterios cuantificables mediante fórmulas en el procedimiento de adjudicación del contrato de obras para la renovación del césped de hierba artificial en el campo de fútbol de Beriain.

Con carácter previo, consta en el expediente el informe emitido por el Arquitecto Municipal en relación con la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, en el que se otorga a la única empresa licitadora “OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES SA (OPSA)” la siguiente puntuación: 19 puntos.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre tercero, que contiene el Anexo II —oferta económica—, el Anexo III —criterios de calidad— y el Anexo IV —criterios sociales—.

Examinada la documentación presentada, se efectúan las siguientes valoraciones:

- Oferta económica: la oferta formulada asciende a 151.239,42 euros, importe inferior al presupuesto de licitación, fijado en 151.254,72 euros. Al tratarse de la única oferta válida admitida, le corresponde una puntuación de 20 puntos.
- Criterios de calidad: la entidad licitadora presenta el Anexo III debidamente cumplimentado, acompañado de la documentación acreditativa correspondiente. Una vez examinada dicha documentación, se considera justificada la puntuación de 50 puntos.
- Criterios sociales: en el Anexo IV, la entidad licitadora declara que una trabajadora ha realizado una formación en materia de igualdad y aporta un certificado acreditativo de la realización de una formación en igualdad de género de diez horas de duración.

Según el pliego aprobado, la puntuación se otorga si la plantilla que ejecutará el contrato realiza dichas acciones de formación a la plantilla siendo necesario aportar una relación de la plantilla que ejecutará el contrato.

Por consiguiente, se le otorga la puntuación de 0 puntos.

Por tanto, sumada la puntuación obtenida en los criterios sometidos a juicio de valor a la correspondiente a los criterios cuantificables mediante fórmulas, la entidad licitadora obtiene una puntuación total de 89 puntos.

Y para que así conste, a los efectos oportunos en el expediente de contratación, se extiende la presente acta en el lugar y fecha indicados ut supra.

Fdo.- EL SECRETARIO.

BORJA ESCUDERO
GOLDARACENA
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE
BERIAIN

2026.07.22
14:24:50 +02'00'